



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN – CAUCA

HACE SABER

Que dentro del proceso “2015-00083-00-EJECUTIVO SINGULAR” adelantado por LUZ ANGELICA DAZA DE GOMEZ contra LUIS EDUARDO GUERRERO PARDO identificado con CC. 12.965.863, se ha señalado el día viernes trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble así como los derechos de cuota o acciones embargados en el presente asunto, de los siguientes bienes consistentes en: 1) Lote rural, ubicado en la vereda sección de Honda, municipio de Sotará, departamento del Cauca, matrícula inmobiliaria 120-146362, Linderos Norte: en 58.40 mts con predio de LEIDY CONSUELO LEDEZMA, Oriente: en 48 mts con quebrada la Honda, Sur: en 51.40 mts con predio de la señora MARTHA FERNANDEZ DE YUNDA y Occidente: en 48 mts con carretera panamericana y un área de 2.635 mts cuadrados, avaluado en la suma de \$ 263.500.000; 2) 20% del Local 1 de la calle 8 # 5 - 39 matrícula inmobiliaria 120-133447 con los siguientes linderos: Norte: Con la calle 8 en 8.75 mts, Sur: en 7.95 mts con local No. 2, Oriente: en 18.15 mts con local 01-03-0097-0003 y Occidente: en línea quebrada casi al medio y escaleras del apartamento No. 1 y vacío o columna de aire en la parte posterior y techo local 1 NADIR con el suelo donde asienta el edificio, avaluado lo que le corresponde al demandado en la suma de \$ 36.900.000; 3) 20% del Local 2 en la calle 8 # 5 - 39 con matrícula inmobiliaria 120-146214 con los siguientes linderos Norte. Con calle 8 en 4.25 mts aproximadamente y en 7.55 mts con interior del local No. 1 y 2.35 mts con pared que separa las escaleras para acceder al apto 1, Sur: en 17.45 mts con la propiedad bajo el Número predial 01-03-0097-0007-000, Oriente: en 23.35 mts con propiedad bajo el numero predial 01-03-0097-003-000 de URIEL VALENCIA y Occidente en 43.50 mts línea recta desde la calle hasta el fondo, cenit en parte delantera apartamento numero 1 Nadir, avaluado lo que le corresponde al demandado en la suma de \$ 147.700.000 y 4) 20% del Apartamento # 1 Edificio la Octava ubicado en la calle 8 # 5 – 39 distinguido con matrícula inmobiliaria 120-133449 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Popayán, inscrito en el catastro bajo el número 010300970032901, con un área de 104 m2 y construcción de 144 m2, avaluado lo que le corresponde al demandado en la suma de \$ 42.000.000.-

La licitación comenzará a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo así: 1.- Para el inmueble rural avaluado en \$ 263.500.000 M/Cte, se rematará por el 70% de su valor, que corresponde a la suma de \$ 184.450.000 M/Cte., postor quien previamente deposite el 40% del avalúo, es decir \$ 105.400.000 M/Cte.; 2.- El 20% del Local No. 1 que corresponde a la suma de \$ 36.900.000 M/Cte., se rematará por el 70% de su valor, que corresponde a la suma de \$ 25.830.000 M/Cte. postor quien previamente deposite el 40% del avalúo, es decir \$ 14.760.000 M/Cte.; 3.- El 20% del Local No. 2 que corresponde a la suma de \$ 147.700.000 M/Cte., se rematará por el 70% de su valor, que corresponde a la suma de \$ 103.390.000 M/Cte. Y postor quien previamente deposite el 40% del avalúo, es decir \$ 59.080.000 M/Cte; 4.- El 20% del Apartamento # 1 que corresponde a la suma de \$ 42.000.000 M/Cte., se

rematara por el 70% de su valor, que corresponde a la suma de \$ 29.400.000 y postor quien previamente deposite el 40% del avalúo, es decir \$ 16.800.000 M/Cte.-

DÉSE publicidad al remate en los términos del artículo 450 ibídem, para lo cual se deberá publicar el cartel del remate en un periódico de amplia circulación en la ciudad (El Nuevo Liberal y/o Extra), publicación que se deberá efectuar el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en el link avisos del microsítio del juzgado como se indica en el protocolo de remates.-

Junto con la constancia de publicación del aviso debe allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado de los inmuebles expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

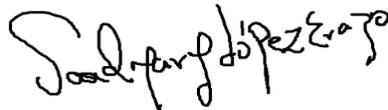
DISPONER que se oficie al secuestre del bien inmueble sobre la fecha que se fijó para la licitación con el fin de que le facilite a los interesados en licitar el predio, su inspección.- LÍBRESE oficio.-

ORDENAR que, en cumplimiento del art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y mientras se coordine con la Dirección Seccional del Cauca, la recepción de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los arts. 450 y siguientes del Código Adjetivo se hará bien a través del correo Institucional del señor juez aroseron@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual debe enviarse encriptado con contraseña para ser suministrada en el momento oportuno el día de la diligencia o si lo prefieren entregar en físico, solicitar al correo del Juzgado j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co una cita para que el Despacho designe fecha y hora para entrega del sobre cerrado, hasta tanto se coordine con la DESAJ la entrega de los sobres. -

DISPONER que los interesados en la subasta, deben aportar un correo al cual se les enviara el LINK de la diligencia (Subasta), para que participen en la misma.-

Radicación Expediente: 190013103004-2015-00083-00
Secuestre Predio Rural: ADRIANA GRIJALBA HURTADO
Secuestre Locales: JHON NINROD CASTAÑO CASTAÑO.

Popayán, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).-



SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA